ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

“PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INTEGRALES A REALIZAR EN EL MARCO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS-NORTE DE SANTANDER VERSION 2026”

JULIO

2026

1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

- **Justificación de la Necesidad y Forma de Satisfacerla**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos postulados constitucionales, las entidades públicas deben orientar sus actuaciones al cumplimiento de sus funciones misionales mediante la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos dirigidos a la satisfacción del interés general y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

En este marco, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas, en procura de garantizar su desarrollo como instrumentos de formación integral, bienestar social y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte y estableció los lineamientos para la promoción, planificación, coordinación y ejecución de programas relacionados con el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. De manera particular, dicha norma reconoce la importancia del deporte formativo y escolar como instrumento fundamental para la formación integral de niños, niñas y adolescentes, promoviendo espacios de participación, inclusión, sana competencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Dentro de este contexto normativo, corresponde a los entes deportivos territoriales desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del deporte en sus diferentes manifestaciones, articulando programas y proyectos que permitan ampliar la cobertura, garantizar la participación de la comunidad y generar escenarios adecuados para la práctica deportiva. En este sentido, el Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander – INDENORTE, creado mediante Ordenanza No. 053 del 22 de diciembre de 1998, tiene como finalidad planear, dirigir, coordinar, promover y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento.

En cumplimiento de sus funciones misionales, INDENORTE desarrolla el Programa Juegos Intercolegiados como una estrategia orientada al fortalecimiento del deporte escolar, la promoción de hábitos de vida saludable, la formación integral de niños, niñas y adolescentes, la identificación de talentos deportivos y la generación de espacios de integración, participación e inclusión a través de la práctica deportiva.

Los Juegos Intercolegiados constituyen el principal programa de deporte escolar del país y comprenden un proceso competitivo que se desarrolla mediante diferentes fases territoriales y nacionales, involucrando instituciones educativas, docentes, entrenadores, deportistas y entidades públicas, bajo principios de igualdad, respeto, disciplina, juego limpio y sana convivencia.

La participación del Departamento Norte de Santander en este programa constituye una prioridad institucional, en razón al impacto deportivo y social que representa y a su contribución al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Norte, Territorio de Paz", específicamente dentro de la Apuesta No. 1 denominada "Continuidad, sostenibilidad y mayor cobertura en programas del deporte formativo", mediante la ejecución del proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2024004540095 denominado "Fortalecimiento de los programas de deporte formativo, deporte comunitario, recreación, actividad física, fortalecimiento institucional e infraestructura deportiva y recreativa en el departamento Norte de Santander", asociado al Producto MGA 4301037 – Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, y orientado al cumplimiento de la Meta 296 – Juegos Intercolegiados.

Para la vigencia 2026, INDENORTE proyecta la participación aproximada de 9.470 deportistas en la fase municipal, quienes avanzarán progresivamente a las fases zonales subregionales, final departamental, regional nacional y final nacional, conforme a la programación y reglamentación establecida por el Ministerio del Deporte. La amplia cobertura territorial y poblacional del programa requiere una adecuada planeación administrativa, técnica, operativa y logística que permita garantizar el desarrollo oportuno, seguro y eficiente de cada una de las actividades previstas.

En este sentido, mediante Resolución No. 000215 del 11 de marzo de 2026, el Ministerio del Deporte expidió la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, estableciendo las disposiciones administrativas, técnicas y organizativas que deben observar las entidades territoriales, los entes deportivos departamentales y demás actores involucrados en el desarrollo del programa. En virtud de dicha reglamentación, corresponde a INDENORTE adelantar las acciones necesarias para garantizar la organización, coordinación y ejecución de las diferentes fases de competencia dentro de su jurisdicción.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades institucionales, se requiere contar con servicios especializados de apoyo logístico que permitan garantizar la correcta realización de las actividades deportivas programadas, incluyendo la coordinación operativa de los eventos, la prestación de servicios de juzgamiento en las diferentes disciplinas deportivas, la disposición de personal de apoyo, el suministro de hidratación para los participantes, la atención prehospitalaria mediante ambulancias TAB, el transporte interno requerido para la operación de las jornadas deportivas, así como los servicios de alojamiento y alimentación necesarios para las delegaciones participantes cuando corresponda.

La ejecución de las fases zonales subregionales, la final departamental y las fases nacionales exige una capacidad técnica, administrativa y operativa especializada, debido a la diversidad de disciplinas deportivas, el número de participantes, la distribución territorial de los escenarios de competencia y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, organización y atención integral durante el desarrollo de los eventos.

Actualmente, INDENORTE no cuenta con la infraestructura operativa, el personal suficiente, ni los recursos técnicos y logísticos especializados necesarios para asumir directamente la totalidad de las actividades requeridas para la organización integral de los Juegos Intercolegiados Norte de Santander – Versión 2026. Por lo anterior, resulta necesario acudir a un operador especializado que cuente con la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa para ejecutar de manera integral los servicios de apoyo logístico requeridos.

En consecuencia, la presente contratación resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del Programa Juegos Intercolegiados Norte de Santander – Versión 2026, permitiendo que los deportistas, instituciones educativas y demás participantes cuenten con las condiciones requeridas para el desarrollo de las competencias, fortaleciendo el deporte formativo y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales del departamento.

La contratación resulta conveniente, toda vez que permitirá optimizar los recursos públicos destinados al fortalecimiento del deporte formativo, garantizar la coordinación integral de los diferentes componentes logísticos, reducir riesgos asociados a la organización de eventos deportivos de amplia cobertura y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la gestión contractual del Estado.

Así mismo, la contratación resulta oportuna, considerando que las fases de los Juegos Intercolegiados Norte de Santander – Versión 2026 cuentan con una programación deportiva definida y requieren disponer anticipadamente de los servicios logísticos necesarios para garantizar la ejecución continua de las actividades, la participación efectiva de los municipios y la representación departamental en las fases posteriores del programa.

Por lo anterior, se considera necesario, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección correspondiente para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INTEGRALES A REALIZAR EN EL MARCO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS – NORTE DE SANTANDER, VERSIÓN 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión BPIN 2024004540095, la Meta 296 del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Norte, Territorio de Paz”, las disposiciones impartidas por el Ministerio del Deporte y la adecuada promoción del deporte formativo en el departamento.

La necesidad identificada por el Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander – INDENORTE será satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico a monto agotable, cuyo objeto será la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INTEGRALES A REALIZAR EN EL MARCO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS – NORTE DE SANTANDER, VERSIÓN 2026.

Para tal efecto, se estructurará un presupuesto oficial conformado por diferentes ítems asociados a los componentes requeridos para la ejecución del programa, tales como servicios de juzgamiento deportivo, personal de coordinación y apoyo logístico, transporte interno, hidratación, atención prehospitalaria mediante ambulancia TAB, alojamiento, alimentación y demás servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las fases zonales

subregionales, final departamental y las actividades relacionadas con la participación del Departamento en las fases nacionales de los Juegos Intercolegiados.

La contratación se adelantará bajo la modalidad de monto agotable, estableciendo dentro del proceso contractual los ítems, unidades de medida, especificaciones técnicas y cantidades estimadas requeridas para la ejecución del objeto contractual. En este sentido, el contratista presentará su oferta económica con base en los precios unitarios correspondientes a cada ítem, los cuales constituirán la base para la ejecución y reconocimiento de los servicios efectivamente requeridos por INDENORTE durante el plazo contractual.

Las cantidades inicialmente establecidas dentro del presupuesto oficial tendrán carácter estimativo y podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades reales de la entidad, la confirmación definitiva de la participación de los deportistas, delegaciones y municipios, la programación oficial de las competencias, las modificaciones en los cronogramas deportivos, las condiciones operativas de cada escenario y demás situaciones propias del desarrollo de los Juegos Intercolegiados – Norte de Santander, versión 2026.

En consecuencia, el valor contractual corresponderá hasta por la totalidad del presupuesto oficial estimado, sin que ello implique la obligación para INDENORTE de ejecutar la totalidad de las cantidades inicialmente proyectadas, toda vez que los pagos estarán determinados por los servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista.

De esta manera, la modalidad de contratación a monto agotable permite garantizar flexibilidad administrativa y operativa durante la ejecución contractual, atendiendo las dinámicas propias de un evento deportivo de amplia cobertura territorial, en el cual pueden presentarse variaciones relacionadas con el número definitivo de participantes, disciplinas habilitadas, escenarios deportivos, jornadas programadas y requerimientos logísticos específicos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($490.000.000,00), valor que se encuentra dentro de los rangos establecidos para la modalidad de menor cuantía de INDENORTE durante la vigencia fiscal correspondiente, la forma jurídica procedente para satisfacer la necesidad identificada corresponde al trámite de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía resulta idónea para el presente proceso, teniendo en cuenta que permite adelantar un procedimiento competitivo orientado a seleccionar un contratista que acredite la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica requerida para la ejecución integral de servicios de apoyo logístico asociados a la organización de eventos deportivos de carácter oficial, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Así mismo, esta modalidad permite a la entidad evaluar integralmente las condiciones de los proponentes, especialmente su experiencia relacionada con la ejecución de actividades

logísticas, organización de eventos deportivos o institucionales, coordinación operativa, manejo de personal y capacidad para articular los diferentes servicios requeridos, aspectos fundamentales para asegurar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

En consecuencia, la contratación mediante un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía constituye el mecanismo jurídico y administrativo más adecuado para satisfacer la necesidad institucional identificada, garantizando que INDENORTE cuente con un operador especializado que permita desarrollar oportunamente las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados – Norte de Santander, versión 2026, en cumplimiento de sus funciones misionales, las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Norte, Territorio de Paz" y el proyecto de inversión BPIN 2024004540095.

PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)			
BPIN	2024004540095	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER.	
PRODUCTO MGA	4301037		
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Código del Rubro	**Nombre del Rubro**	**Fuente de Recursos**	**Valor**
2.3.2.01.01.004.01.03	Artículo de Deporte Bpin: 2024004540095 Pro. MGA: 4301037 – SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECRACIÓN Y EL DEPORTE. Apuesta: #1. Continuidad, sostenibilidad y mayor cobertura en programas del deporte formativo. Meta: 296 – JUEGOS INTERCOLEGIADOS.	1.2.3.1.18 – Tasa De Prodeporte Y Recreación	$490.000.000

Clasificación UNSPSC (The United Standard Products and Services Code),

INDENORTE utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.26.0801.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V. .26.0801, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”. En el Plan de Adquisiciones de INDENORTE, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de “Clase”, dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.



Para identificar los bienes y servicios necesarios para satisfacer la necesidad de esta Selección Abreviada, la cual se trata de PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INTEGRALES A REALIZAR EN EL MARCO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS-NORTE DE SANTANDER VERSION 2026. los bienes y servicios de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su tercer nivel, así:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	81 14 16 00
EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90 14 15 00
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90 11 16 00
PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS	90 14 16 00

REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)”, INDENORTE está obligado a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

A la fecha de publicación del presente proceso contractual, se realiza consulta a través de la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco/acuerdos- encontrándose que NO EXISTE acuerdo marco de precios para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, por tal razón la Entidad determina convocar el presente proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

2.ANALISIS DEL SECTOR

El Instituto de deportes del Norte de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer

el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente GEES versión 3 del 25 de septiembre de 2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico c)Comportamiento del gasto histórico - Demanda; d) Estudio de la oferta; e) Estudio de Mercado.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP II (https://www.colombiacompra.gov)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)
- ✓ SIIS Sistema Integrado de Información Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, areo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).” 1

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los servicios que la entidad requiere

1

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se entiende como operador logístico a "Un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento (transporte internacional, aprovisionamiento, transporte terrestre, almacenaje, hospedaje, distribución, maquila e incluso trámites de legalización y documentación de las mercancías)." El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico".

El sector de apoyo logístico de eventos en Colombia es una industria dinámica y en constante crecimiento, impulsada por la creciente demanda de eventos corporativos, sociales, culturales y deportivos.

En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para los distintos actores del sector en que se desenvuelven.

Colombia ha experimentado un auge en la organización de eventos, destacándose en áreas como bodas, congresos, conciertos y festivales. Por ejemplo, empresas como Eventique han duplicado el número de matrimonios organizados al año, reflejando una creciente demanda de servicios profesionales para eventos que antes dependían de familiares.

Las empresas especializadas ofrecen una amplia gama de servicios para garantizar el éxito de cualquier evento:

- **Alquiler de infraestructura**: carpas, tarimas, pantallas LED, sistemas de sonido, iluminación y mobiliario.
- **Servicios técnicos**: montaje y desmontaje, streaming, internet satelital y video mapping.
- **Soporte humano**: personal logístico, brigadistas, coordinadores y personal de seguridad.
- **Catering y hospitalidad**: servicios de alimentación, refrigerios y banquetes.
- **Transporte y movilidad**: alquiler de vehículos, chivas rumberas y transporte de personal.

El sector colombiano de turismo de negocios y eventos indica que su actividad comercial se enmarca en los siguientes actores:

Segmentación operadores logísticos

	Servicios			
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	Descripción
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc..
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej..: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc..

• Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

• Oferta Complementaria: se encuentra una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

• Proveedores Especializados: En este eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos de las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica del servicio relacionado, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector servicios.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la prestación de los servicios solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y Cámaras de Comercio y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2016 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2024	PROYECCIONES 2025	2026
Producto mundial	3,3	2,8	3,0
Economías avanzadas	1,8	1,4	1,5
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	3,7	3,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 17.07.2026.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

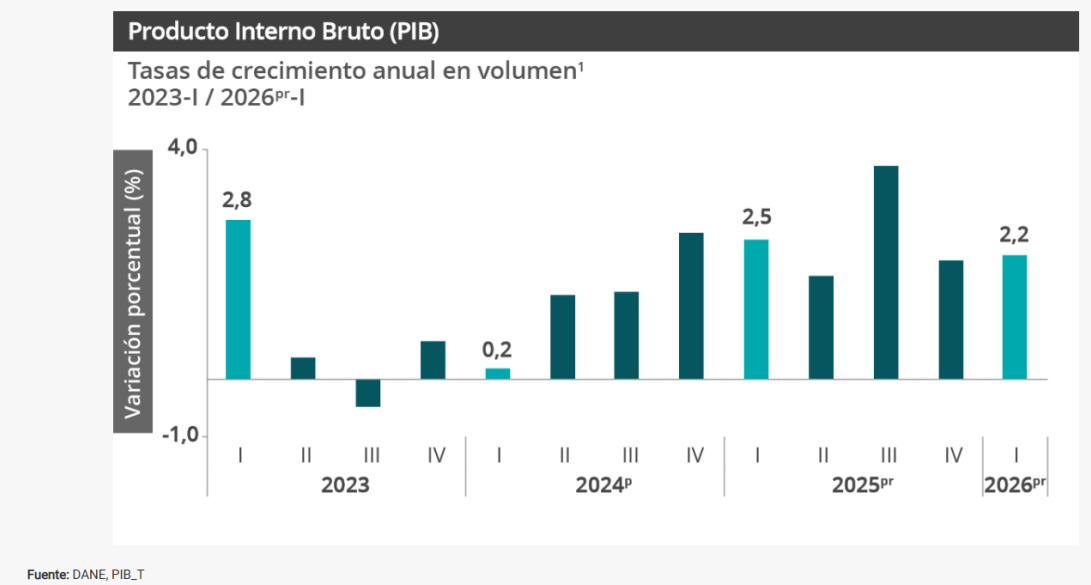
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 15 de mayo de 2026.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 17.07.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

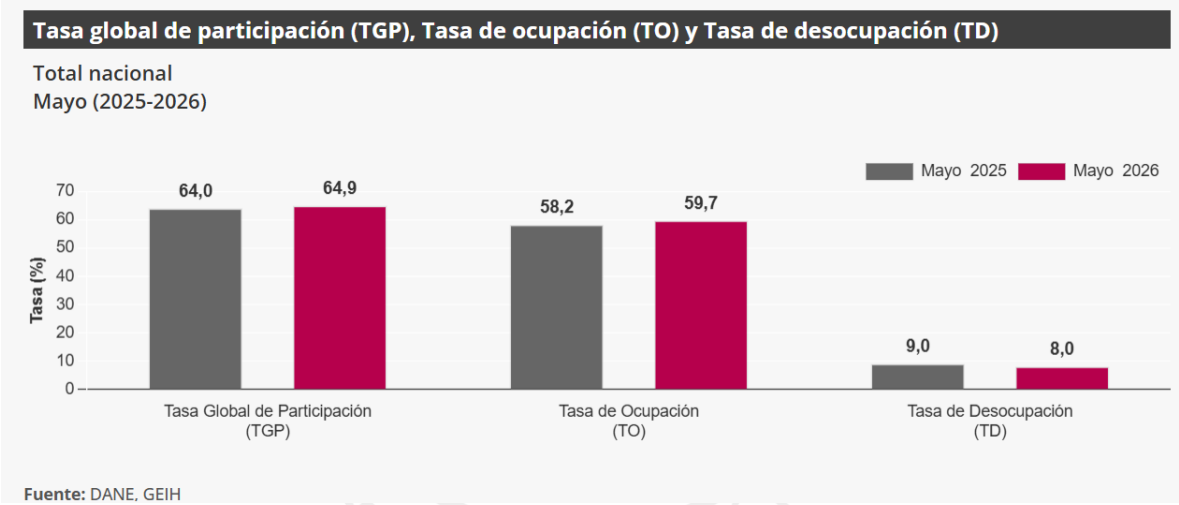
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización junio 30 de 2026.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada según ramas de actividad

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

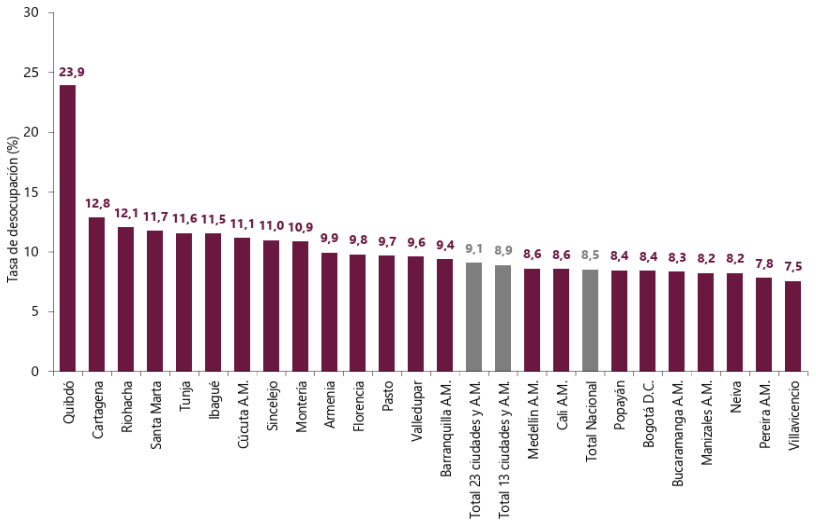
Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE. GEIH.

Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".2

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre



Fuente: Banco de la República de Colombia (2026)

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026.

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

[2] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de junio 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En mayo de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener inalterada la tasa de intervención en 11,25%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de junio de 2026. La siguiente reunión decisoria será el 30 de junio de 2026. Para los meses de junio y septiembre de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 11,75% y 12,00%, respectivamente. También anticipan que la tasa de intervención se sitúe en 12,00% en diciembre de 2026
- ✓ En junio, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,4%, aumentando frente al 2,3% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%. Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,2% y 2,7%, con 2,3% como respuesta mediana, manteniéndose estable frente a la edición anterior. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se ubicó en 2,3%
- ✓ En mayo, la inflación anual se situó en 5,84%, por debajo del pronóstico de los analistas (5,89%). En junio, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 6,08%, en un rango entre 6,00% y 6,11%. Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,54% (aumentando frente al 6,52% de la edición de mayo), en un rango entre 6,40% y 6,70%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (junio de 2027) se encuentran en 5,65%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En mayo, la tasa de cambio cerró en $3.647 con una depreciación mensual de 0,7%, alcanzando el máximo del mes el 20 de mayo ($3.797) y su valor mínimo el 28 de mayo ($3.632). El dato observado fue $123 menor al esperado en la encuesta de mayo ($3.770). Para junio de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.450 y $3.550, con $3.500 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.650, lo que representa una reducción frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		may-26	may-26	jun-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,84	5,89	6,08
	Fin de año 2026	-	6,52	6,54
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.647	3.770	3.500
	Fin de año 2026	-	3.800	3.650
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	11,25	11,75*	11,75
	Fin de año 2026	-	12,25	12,00
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	92,1	105	89,5
	Fin de año 2026	-	89	82,5
Crecimiento (%)**	II T-2026	-	2,3	2,3
	III T-2026	-	-	2,3
	2026	-	2,3	2,4
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*El dato de mayo corresponde a la próxima reunión. **Serie original

Perfil Económico Departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

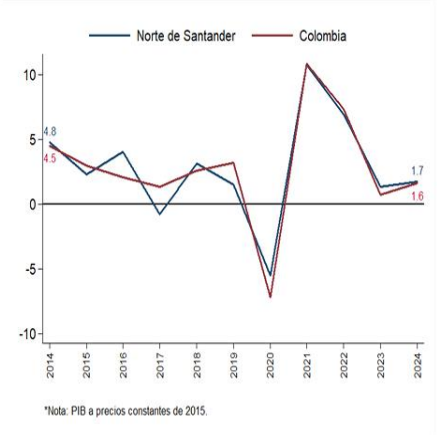
- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,61 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$3.932
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

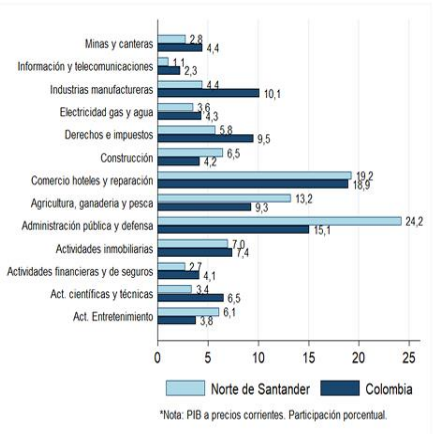
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



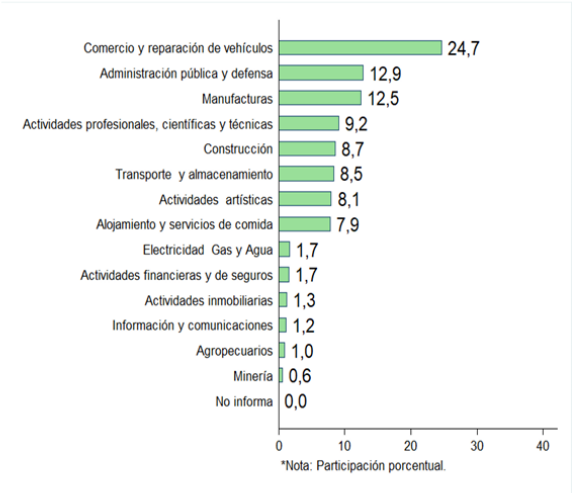
*A diciembre de 2024(pr).

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ene-mar de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,7 % del total de ocupados de Cúcuta



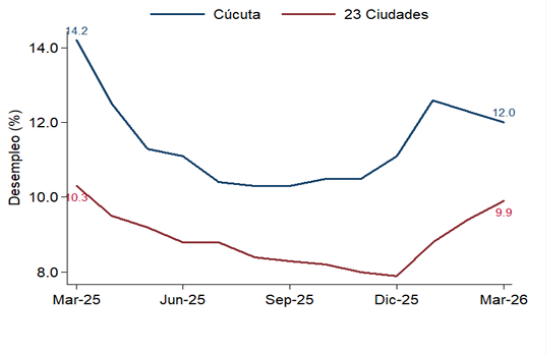
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil enero-marzo de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (ene-mar)



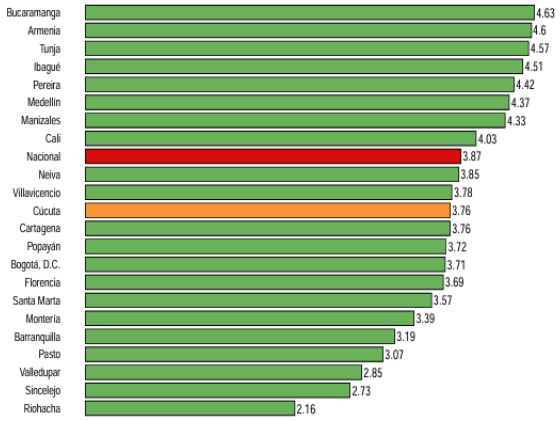
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - abril 2026

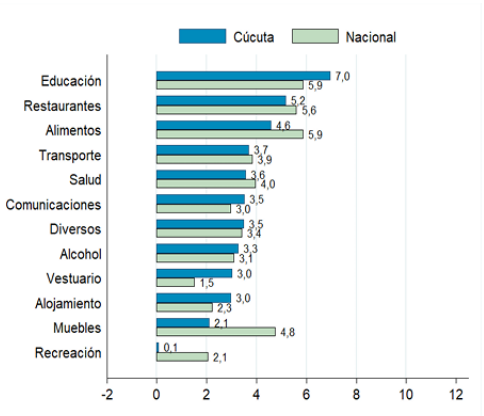
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



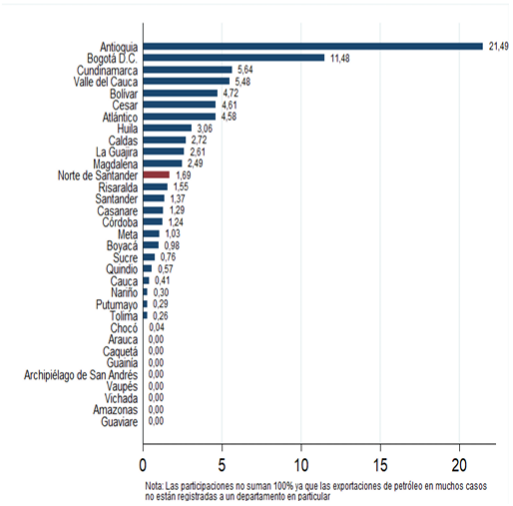
Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 8 de mayo de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Norte de Santander

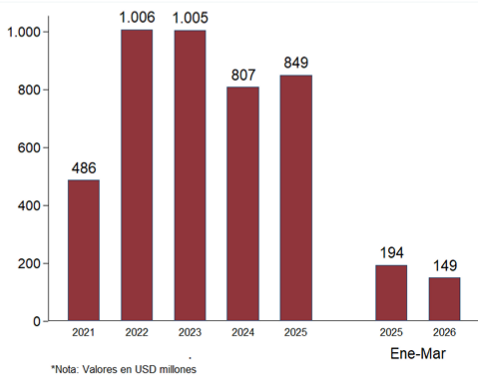
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 17: Exportaciones totales

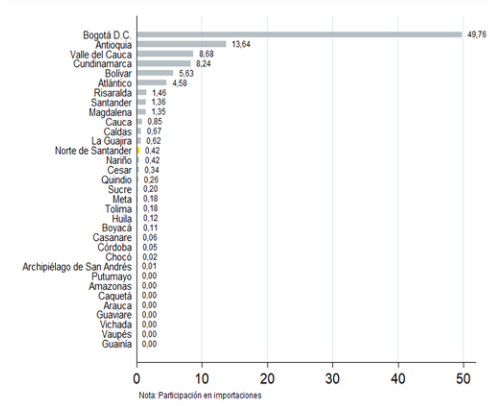


*Nota: Valores en USD millones

Importaciones Totales de Norte de Santander

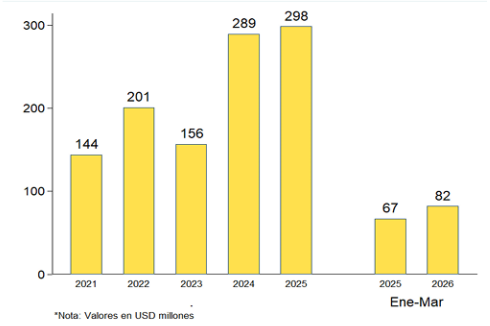
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de mayo de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/mayo/oee-dv-perfil-departamental-norte-de-santander-27may26.pdf.aspx

Aspectos Regulatorios

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

1. El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

2. El objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993,

además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

3. El objeto contractual está permitido comercialmente y es regulado por el Código del Comercio, teniendo en cuenta se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo bienes y servicios que se encuentran en el mercado, regulado por las normas de comercio colombiano, por ende Indenorte tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

4. El artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

5. Así las cosas, al ser aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, el Código del comercio y demás normas comerciales, el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este analisis, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso. De igual forma, en el presente estudio se establecerán los riesgos que se asignarán a cada una de las partes.

6. Se trata de un contratista independiente al que se contrata para la ejecución del objeto del contrato en beneficio de terceros es decir a favor de Indenorte, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

7. Por otro lado, se busca establecer que los oferentes demuestren el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, parágrafo 2 Derogado por el art. 32, Ley 1150 de 2007, parágrafo 3 Modificado por el art. 9, Ley 828 de 2003, Parágrafo 4 Adicionado por el Art. 24 del Decreto 2106 de 2019) y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

8. Así mismo, los posibles oferentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expidió el Estatuto del Consumidor.

9. En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso

Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

Procolombia: es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país.

Ministerio de Cultura: lidera la formulación de la política integral de la economía creativa en el Gobierno Nacional y desarrolla programas y proyectos en los términos señalados en la ley.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional.

Asociación hotelera y turística en Colombia – COTELCO: cuenta con cerca de 1000 empresas aliadas y tiene presencia en 23 departamentos a nivel nacional.

The Global Association of the Exhibition Industry – UFI: es la asociación mundial de los principales organizadores de ferias comerciales y propietarios de ferias, así como las principales asociaciones de exposiciones nacionales e internacionales, y socios seleccionados de la industria de exposiciones.

Asociación Internacional de Congresos y Convenciones – ICCA: representa a los principales proveedores mundiales en el manejo, transporte y alojamiento de reuniones y eventos internacionales, cuenta con más de 1,100 compañías y organizaciones miembros en casi 100 países en todo el mundo.

ACBTL: Asociación Colombiana de BTL conformada actualmente por las principales agencias de BTL del país

COCAL: Federación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina, agrupa Asociaciones Nacionales, Federaciones organizadoras de eventos, Burós de Convenciones, y Afines de América Latina.

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos: Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.

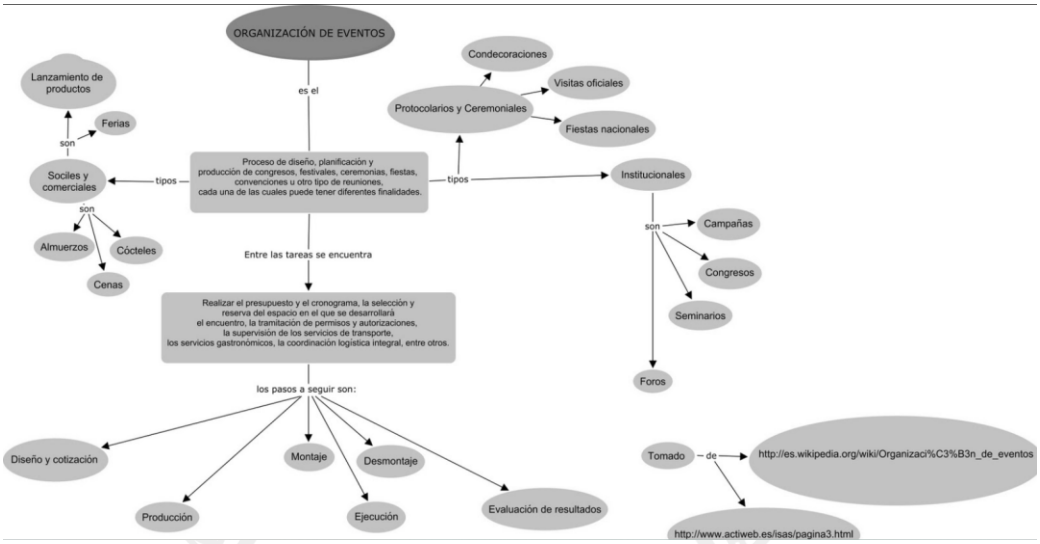
Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

Cadena de producción y distribución.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.



COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad con la información obtenida de la plataforma SECOP II, se evidenció que durante la anterior vigencia INDENORTE realizó contrato con iguales o similares características técnicas, el cuales sirve como referencia de la demanda para la estructuración del presente proceso de contratación

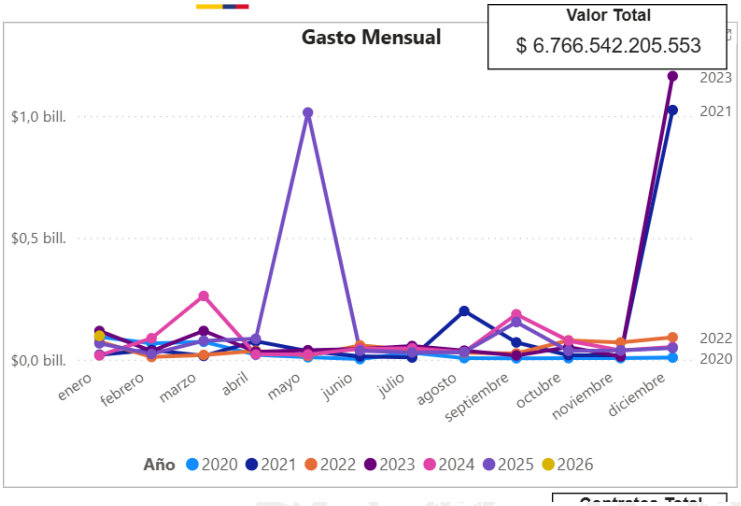


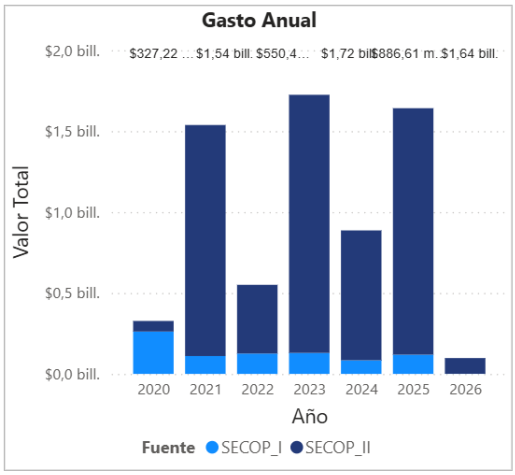
¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer que otras entidades adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación.

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

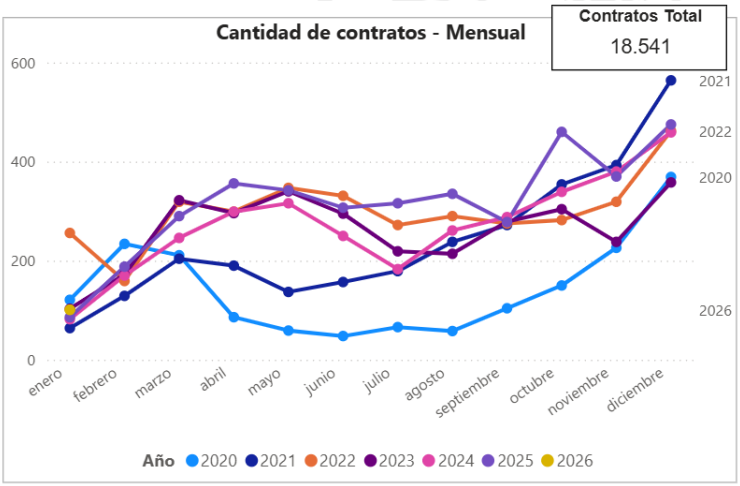
A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código UNSPSC **90141500 - Eventos profesionales deportivos** en los últimos años.

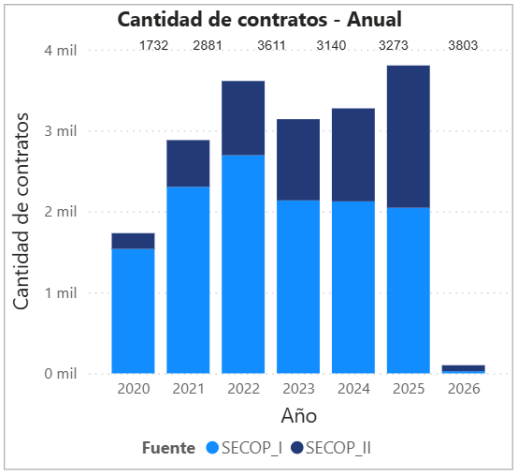




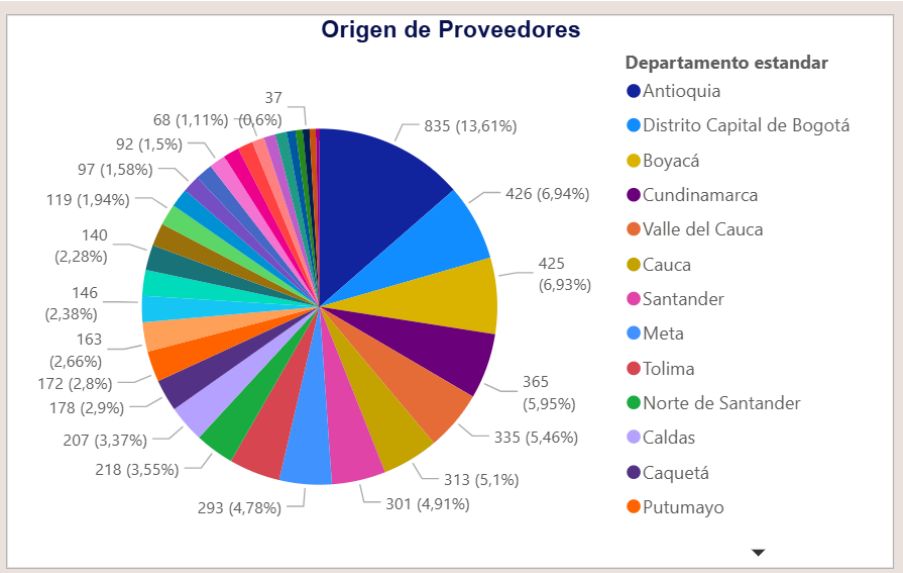
En total se ha adquirido un valor total de $ 6.766.542.205.553 en bienes y servicios relacionados al objeto a contratar, en el año 2023 hubo mayor demanda en el SECOP II alcanzando un valor total de $1.594.893.734.961.

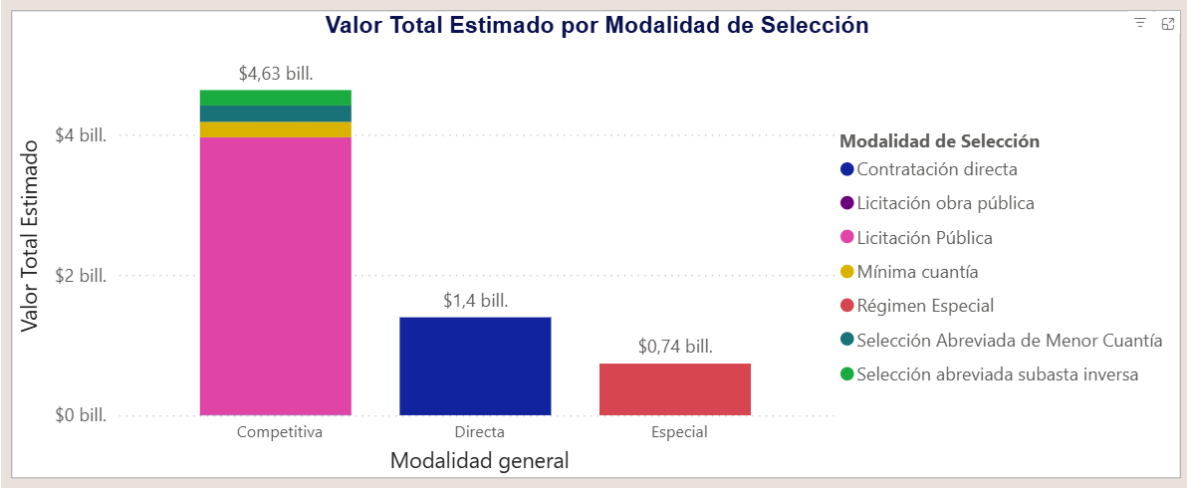
En total se han adjudicado 18.541 contratos relacionados, en el año 2025 hubo 1758 contratos por el SECOP II, como se evidencia a continuación:





El origen de los proveedores es en su mayoría de Antioquia con un 13,61%, seguido por Bogotá con un 6,94%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es la Licitación Pública, seguido por la Selección Abreviada Menor Cuantía como se evidencia a continuación





Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

Del análisis anterior podemos evidenciar que los bienes y servicios relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de $ 6.766.542.205.553.

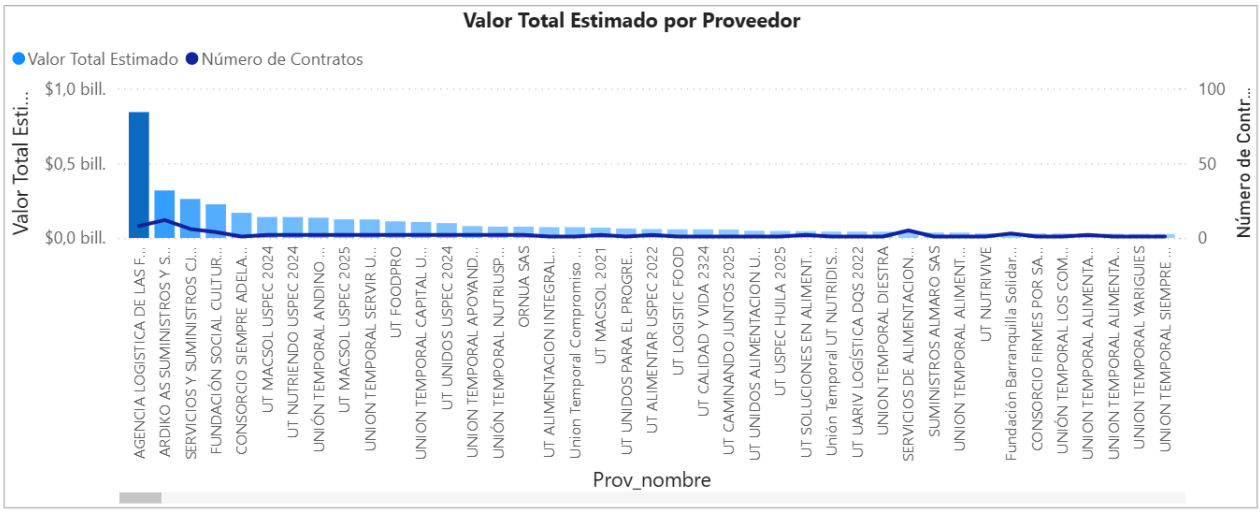
ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: 90141500 - Eventos profesionales deportivos relacionados a continuación, el cual guarda una relación con los servicios y bienes que se pretenden contratar y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas a nivel nacional.

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 7665 proveedores que tengan experiencia con el código UNSPSC relacionado, se adjudicaron 16,54 mil contratos relacionados con este código:

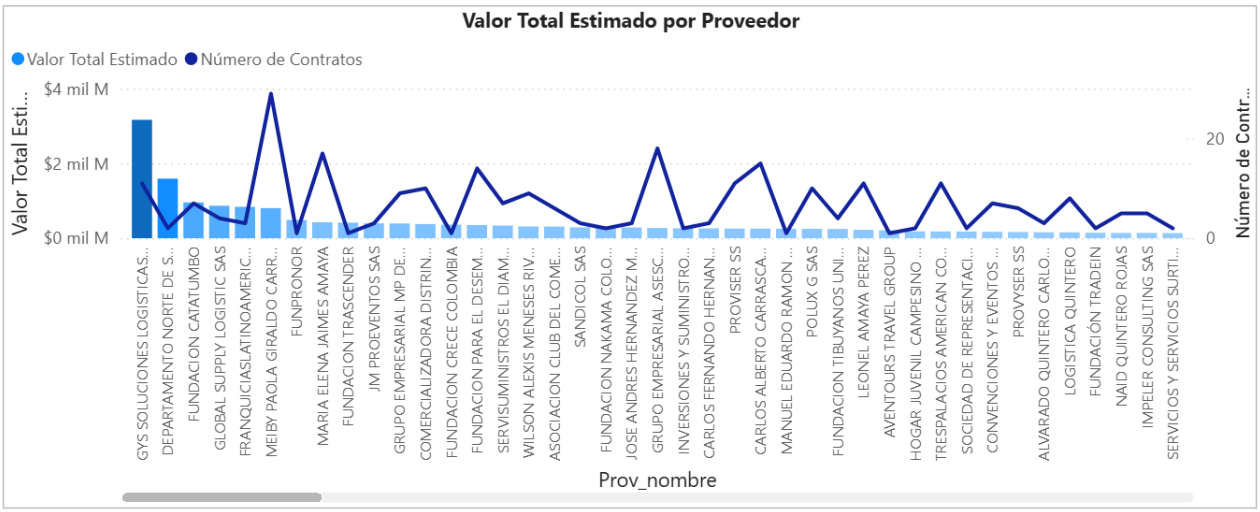
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$6,77 bill.	7665	18,54 mil



A nivel regional para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 181 proveedores que tengan experiencia con el código UNSPSC relacionado, se adjudicaron 623 contratos relacionados con este código:



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$24,39 mil M	181	623



Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica 181 proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes.

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes[3].

El Decreto 957 de 2019 [4], indica en el considerando: "Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"*Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para*

[3] https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338

[4] Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- "Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

-

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social[5].

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025"[6], presenta la siguiente información:

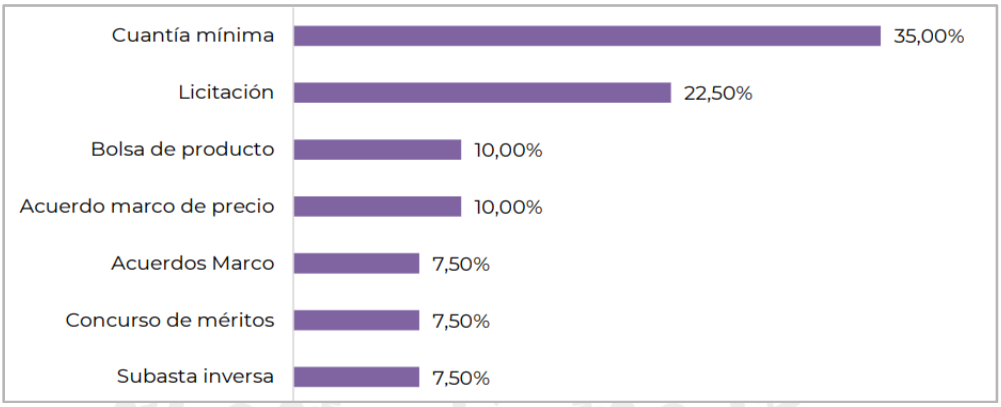
La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de

[5] "BBVA Research – "Una mirada a las Mipymes en Colombia""https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

[6] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025

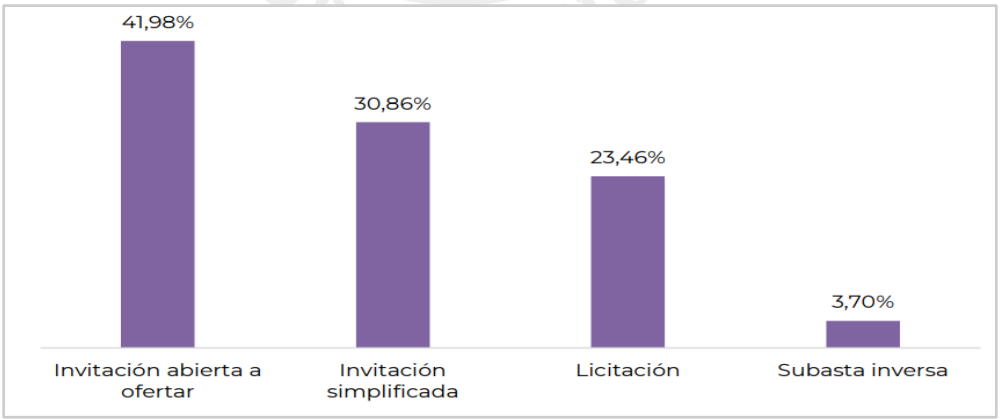


Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.7

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025



[7] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Confecámaras en su informe "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025"8 presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.[9]

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024,

[8] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[9] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.[10]

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.[11]

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas,

[10] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[11] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.."[12]"

Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

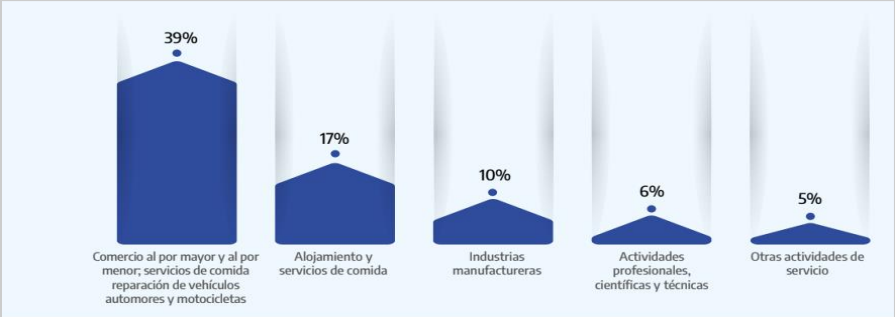
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio."[13]

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: "adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) "Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes

[12] Fuente: https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf
[13] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

Mención De: Si La Convocatoria es susceptible de ser Limitada a Mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)"

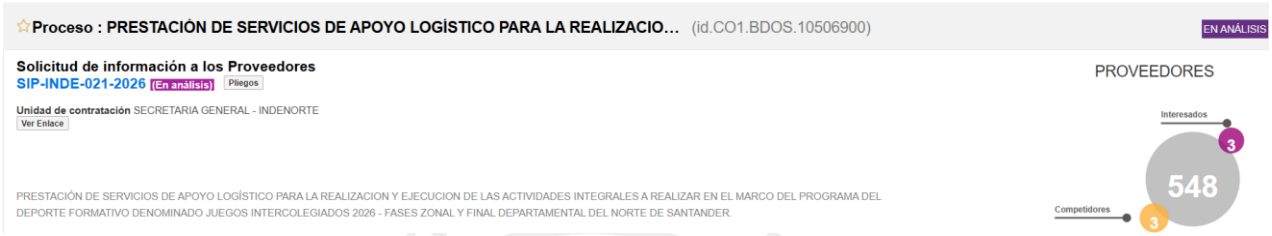
Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada asciende al valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000),** es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)** y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El presente proceso se realizará con cargo al **rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales,** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000).** Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos por impuestos.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado La entidad solicitó cotizaciones a través del Secop así:



LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP-INDE-021-2026	SUMINISTROS & INVERSIONES RF	7/22/2026 11:21 AM	87,057,943.25
SIP-INDE-021-2026	INSUMOS	7/22/2026 10:53 AM	86,043,675.95
SIP-INDE-021-2026	SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.	7/22/2026 10:10 AM	84,522,275

VERIFICACION RUES

Ahora bien, las cotizaciones fueron constatadas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de verificar que desarrollaran su actividad económica dentro del objeto del presente proceso de contratación y se encontraran activas las matrículas mercantiles, así:



SUMINISTROS & INVERSIONES RF SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4771
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
4771
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
			V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
JUEGOS INTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI-INFANTIL -PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**CUCUTA -ARBOLEDAS- EL ZULIA-GRAMALOTE- LOS PATIOS - PUERTO SANTANDER- SALAZAR- SAN CAYETANO-SANTIAGO- SARDINATA- TIBU- VILLA DEL ROSARIO- VILLA CARO - LOURDES**						
JUZGAMIENTO								
Ajedrez femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 3.887.272	$ 3.887.272	3.841.983	3.841.983	$ 3.774.050	$ 3.774.050
Atletismo (Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 5.150.000	$ 5.150.000	5.090.000	5.090.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Tenis de Mesa femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 3.054.285	$ 3.054.285	3.018.701	3.018.701	$ 2.965.325	$ 2.965.325
Mini y Baloncesto femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 288.769	$ 288.769	285.404	285.404	$ 280.358	$ 280.358
Baloncesto 3x3 Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 283.250	$ 283.250	279.950	279.950	$ 275.000	$ 275.000
Futbol femenino y masculino (Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 288.769	$ 288.769	285.404	285.404	$ 280.358	$ 280.358

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
Mini y Futbol Sala femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil)	Partidos	1	$ 177.704	$ 177.704	175.634	175.634	$ 172.528	$ 172.528
Fútbol de Salón Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 177.704	$ 177.704	175.634	175.634	$ 172.528	$ 172.528
Mini y Voleibol femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 188.810	$ 188.810	186.611	186.611	$ 183.311	$ 183.311
LOGISTICA								
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1	$ 1.794	$ 1.794	1.773	1.773	$ 1.742	$ 1.742
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORAS	1	$ 200.593	$ 200.593	198.256	198.256	$ 194.750	$ 194.750
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DÍA	1	$ 1.854.000	$ 1.854.000	1.832.400	1.832.400	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DÍA	1	$ 1.648.000	$ 1.648.000	1.628.800	1.628.800	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE CADA SUBREGION)	Global	1	$ 3.605.000	$ 3.605.000	3.563.000	3.563.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
ZONAL SUBREGIONAL SEDE- PAMPLONA								
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI-INFANTIL -PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**BOCHALEMA - CACOTA - CHINACOTA- CHITAGA- HERRAN - CUCUTILLA- DURANIA - LABATECA-MUTISCUA-PAMPLONA- PAMPLONITA- RAGONVALIA- SILOS- TOLEDO**						
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**				
JUZGAMIENTO								
Ajedrez femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 3.331.947	$ 3.331.947	3.293.128	3.293.128	$ 3.234.900	$ 3.234.900
Atletismo (Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 5.150.000	$ 5.150.000	5.090.000	5.090.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Tenis de Mesa femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 2.665.769	$ 2.665.769	2.634.711	2.634.711	$ 2.588.125	$ 2.588.125
Mini y Baloncesto femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 311.446	$ 311.446	307.818	307.818	$ 302.375	$ 302.375
Baloncesto 3x3 Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 283.250	$ 283.250	279.950	279.950	$ 275.000	$ 275.000
Futbol femenino y masculino (Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 311.446	$ 311.446	307.818	307.818	$ 302.375	$ 302.375
Mini y Futbol Sala femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil)	Partidos	1	$ 166.809	$ 166.809	164.865	164.865	$ 161.950	$ 161.950
Fútbol de Salón Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 188.979	$ 188.979	186.778	186.778	$ 183.475	$ 183.475
Mini y Voleibol femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 188.979	$ 188.979	186.778	186.778	$ 183.475	$ 183.475
LOGISTICA								
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1	$ 1.794	$ 1.794	1.773	1.773	$ 1.742	$ 1.742
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORAS	1	$ 200.593	$ 200.593	198.256	198.256	$ 194.750	$ 194.750
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DIA	1	$ 1.854.000	$ 1.854.000	1.832.400	1.832.400	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DIA	1	$ 1.648.000	$ 1.648.000	1.628.800	1.628.800	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE CADA SUBREGION)	Global	1	$ 3.605.000	$ 3.605.000	3.563.000	3.563.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
ZONAL SUBREGIONALSEDE OCAÑA								
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI-INFANTIL -PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**ABREGO- BUCARASICA- CACHIRA- CONVENCION - EL CARMEN - EL TARRA - HACARI -LA ESPERANZA- LA PLAYA- OCAÑA- SAN CALIXTO -TEORAMA**						
Ajedrez femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 3.331.947	$ 3.331.947	3.293.128	3.293.128	$ 3.234.900	$ 3.234.900
Atletismo (Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 5.150.000	$ 5.150.000	5.090.000	5.090.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Tenis de Mesa femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 2.665.558	$ 2.665.558	2.634.503	2.634.503	$ 2.587.920	$ 2.587.920
Mini y Baloncesto femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 188.810	$ 188.810	186.611	186.611	$ 183.311	$ 183.311
Baloncesto 3x3 Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 283.250	$ 283.250	279.950	279.950	$ 275.000	$ 275.000
Futbol femenino y masculino (Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 355.350	$ 355.350	351.210	351.210	$ 345.000	$ 345.000
Mini y Futbol Sala femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil)	Partidos	1	$ 177.704	$ 177.704	175.634	175.634	$ 172.528	$ 172.528

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
Fútbol de Salón Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 177.704	$ 177.704	175.634	175.634	$ 172.528	$ 172.528
Mini y Voleibol femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 122.171	$ 122.171	120.748	120.748	$ 118.613	$ 118.613
LOGISTICA								
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1	$ 1.794	$ 1.794	1.773	1.773	$ 1.742	$ 1.742
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORAS	1	$ 200.593	$ 200.593	198.256	198.256	$ 194.750	$ 194.750
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DIA	1	$ 1.854.000	$ 1.854.000	1.832.400	1.832.400	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DIA	1	$ 1.648.000	$ 1.648.000	1.628.800	1.628.800	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE CADA SUBREGION)	Global	1	$ 3.605.000	$ 3.605.000	3.563.000	3.563.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
Personal de apoyo a la organización de los juegos (Apoyo al desarrollo de las actividades)	Global	1	$ 2.575.000	$ 2.575.000	2.545.000	2.545.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
ITEM No. 3 FINAL DEPARTAMENTAL								
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**				
JUZGAMIENTO								
JUZGAMIENTO POR REGION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**				
Ajedrez (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	GLOBAL	1	$ 4.089.409,00	$ 4.089.409	4.041.765	4.041.765	$ 3.970.300,00	$ 3.970.300
Atletismo (Infantil-Prejuvenil - Juveni y para atletismol)	JORNADAS	1	$ 1.846.076,21	$ 1.846.076	1.824.569	1.824.569	$ 1.792.307,00	$ 1.792.307
Balon Mano (prejuvenil - juvenil)	PARTIDOS	1	$ 251.205,67	$ 251.206	248.279	248.279	$ 243.889,00	$ 243.889
Baloncesto (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 292.099,76	$ 292.100	288.697	288.697	$ 283.592,00	$ 283.592
Baloncesto 5X5 (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 325.737,50	$ 325.738	321.943	321.943	$ 316.250,00	$ 316.250
Boxeo	COMBATE	1	$ 911.353,27	$ 911.353	900.736	900.736	$ 884.809,00	$ 884.809
Ciclismo RUTA (Pre Juvenil)	JORNADAS	1	$ 560.832,94	$ 560.833	554.299	554.299	$ 544.498,00	$ 544.498
Futbol (Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 297.941,92	$ 297.942	294.471	294.471	$ 289.264,00	$ 289.264
Mini futbol sala (f-m-)	PARTIDOS	1	$ 181.101,81	$ 181.102	178.992	178.992	$ 175.827,00	$ 175.827
Futbol Sala (Infantil - Pre Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 181.101,81	$ 181.102	178.992	178.992	$ 175.827,00	$ 175.827
Fútbol de Salón (Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 181.101,81	$ 181.102	178.992	178.992	$ 175.827,00	$ 175.827
Karate - do (Juvenil)	JORNADAS	1	$ 1.583.625,00	$ 1.583.625	1.565.175	1.565.175	$ 1.537.500,00	$ 1.537.500
Natación (Infantil-Prejuvenil-Juvenil)	JORNADAS	1	$ 142.526,25	$ 142.526	140.866	140.866	$ 138.375,00	$ 138.375
Patinaje (Prejuvenil)	JORNADAS	1	$ 1.277.457,50	$ 1.277.458	1.262.575	1.262.575	$ 1.240.250,00	$ 1.240.250
Taekwondo (Juvenil)	JORNADAS	1	$ 832.986,75	$ 832.987	823.282	823.282	$ 808.725,00	$ 808.725
Tenis de Mesa (Prejuvenil - Juvenil)	JORNADAS	1	$ 2.554.492,70	$ 2.554.493	2.524.732	2.524.732	$ 2.480.090,00	$ 2.480.090
Voleibol (Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 183.256,57	$ 183.257	181.122	181.122	$ 177.919,00	$ 177.919
personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE FINAL)	Global	1	$ 3.605.000,00	$ 3.605.000	3.563.000	3.563.000	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000
CONTRATACION DE PERSONAL PARA APOYO	Global	1	$ 2.647.748,90	$ 2.647.749	2.616.901	2.616.901	$ 2.570.630,00	$ 2.570.630
LOGISTICA								
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1	$ 1.776	$ 1.776	1.755	1.755	$ 1.724	$ 1.724
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORA	1	$ 200.593	$ 200.593	198.256	198.256	$ 194.750	$ 194.750
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DIA	1	$ 1.854.000	$ 1.854.000	1.832.400	1.832.400	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DIA	1	$ 1.648.000	$ 1.648.000	1.628.800	1.628.800	$ 1.600.000	$ 1.600.000
ALOJAMIENTO HABITACION Acomodacion multiple (Dos camas, sabanas y cubrelecho,TV, Toalla,baño.) NOCHE	UNIDAD	1	$ 110.854	$ 110.854	109.562	109.562	$ 107.625	$ 107.625
Servicio de desayuno Opcion 1 (caldo de pollo, costilla de res y/o de huevo, acompañado de arepa y/o pan, bebidas calientes (café negro y/o con leche, chocolate) con sus	UNIDAD	1	$ 16.892	$ 16.892	16.695	16.695	$ 16.400	$ 16.400

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
respectivos cubiertos) Opcion 2 (Cafe con leche o chocolate 2 huevos cocidos 1 lonja de cuajada o queso campesino 3 galletas integrales Jugo de melón) Opcion 3 (Te de flor de Jamaica Huevos revueltos 1 pancake con avena 1 pocillo de café con leche) Opcion 4 (Te de frutos verdes Huevos Pan molde Agua miel con leche) x 1 DESAYUNOS (300 personas X 3 días)								
Servicio de Almuerzo Opcion 1 (Sopa, bandeja con proteína (carne de res, de cerdo o pollo), papa, yuca y/o plátano, arroz, verduras y/o ensaladas, jugo a base de frutas natural o jugo en cajita Tetrapak de 200 ml, debidamente empacados y envasados con cubiertos) Opcion 2 (Verduras calientes (zanahoria, alverja, habichuela) Arroz verde (espinaca) Carne desmechada Pure de papa Infusión de frutos rojos Sopa de verduras) Opcion 3 (Arroz con blanco Estofado de pollo con verdura Maduro cocido Infusión frutos amarillos Sopa de verduras) Opcion 4 (Spaguetis a la boloñesa con queso parmesamo Pan molde Sopa de verdurasJugo de frutas blandas) x 1 ALMUERZOS (300 personas X 3 días)	UNIDAD	1	$ 28.505	$ 28.505	28.173	28.173	$ 27.675	$ 27.675
Servicio de cena Opcion 1 (carne o pollo, arroz o pastas, verduras y/o ensaladas, bebida jugo de fruta natural. con sus respectivos cubiertos) Opcion 2 (Spaguetis a la boloñesa con queso parmesamo Pan molde Sopa de verdurasJugo de frutas blandas) Opcion 3 (Soufle de atún Papa al perejil Jugo de de frutas blandas Consome de pollo) Opcion 4 (Arepa de harina integral rellena de pollo desmechado Te con leche Consome de pollo) x 1 CENAS (300 personas X 3 días)	UNIDAD	1	$ 28.505	$ 28.505	28.173	28.173	$ 27.675	$ 27.675
Refrigerios personal de apoyo (jugo en caja, leche en bolsa , leche saborizada, productos de panaderia, ponque en bolsa)	UNIDAD	1	$ 8.973	$ 8.973	8.869	8.869	$ 8.712	$ 8.712
ITEM No. 4 SUBREGIONAL NACIONAL								
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**		**VALOR TOTAL**				
APOYO LOGISTICO								
Refrigerios para los deportistas en competencia (manzana, refresco, sandwich)	UNIDAD	1	$ 8.974,39	$ 8.974,39	8.870	8.870	$ 8.713,00	$ 8.713
ITEM No. 5 FINAL NACIONAL								
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**		**VALOR TOTAL**				
REFRIGERIOS Refrigerios para los deportistas en competencia (manzana, refresco, sandwich)	UNIDAD	1	$ 8.974	$ 8.974	8.870	8.870	$ 8.713,00	$ 8.713

PRECIOS DE REFERENCIA

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, toda vez que no existen diferencias sustanciales entre los datos analizados y ausencia de dispersiones significativas entre los precios. Bajo el principio de economía y eficiencia administrativa, se adopta como métrica de referencia el MENOR VALOR como precio de referencia para el valor unitario, toda vez que este garantiza la suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades del servicio. Este criterio garantiza la eficiencia del gasto y asegura que los valores de referencia sean plenamente competitivos y acordes a la realidad del sector económico.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
JUEGOS INTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI- INFANTIL - PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**CUCUTA -ARBOLEDAS- EL ZULIA- GRAMALOTE- LOS PATIOS - PUERTO SANTANDER- SALAZAR- SAN CAYETANO- SANTIAGO- SARDINATA- TIBU- VILLA DEL ROSARIO- VILLA CARO - LOURDES**	
JUZGAMIENTO			
Ajedrez femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 3.774.050
Atletismo (Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 5.000.000
Tenis de Mesa femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 2.965.325

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
Mini y Baloncesto femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 280.358
Baloncesto 3x3 Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 275.000
Futbol femenino y masculino (Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 280.358
Mini y Futbol Sala femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil)	Partidos	1	$ 172.528
Fútbol de Salón Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 172.528
Mini y Voleibol femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 183.311
LOGISTICA			$ -
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1	$ 1.742
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORAS	1	$ 194.750
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DÍA	1	$ 1.800.000
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DÍA	1	$ 1.600.000
Personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE CADA SUBREGION)	Global	1	$ 3.500.000
ZONAL SUBREGIONAL SEDE- PAMPLONA			$ -
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI- INFANTIL - PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**BOCHALEMA - CACOTA - CHINACOTA- CHITAGA- HERRAN - CUCUTILLA- DURANIA -LABATECA- MUTISCUA-PAMPLONA- PAMPLONITA- RAGONVALIA- SILOS- TOLEDO**	$ -
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	$ -
JUZGAMIENTO			$ -
Ajedrez femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 3.234.900
Atletismo (Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 5.000.000
Tenis de Mesa femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 2.588.125
Mini y Baloncesto femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 302.375
Baloncesto 3x3 Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 275.000
Futbol femenino y masculino (Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 302.375
Mini y Futbol Sala femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil)	Partidos	1	$ 161.950
Fútbol de Salón Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 183.475
Mini y Voleibol femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 183.475
LOGISTICA			$ -
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1	$ 1.742
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORAS	1	$ 194.750
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DIA	1	$ 1.800.000
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DIA	1	$ 1.600.000
Personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE CADA SUBREGION)	Global	1	$ 3.500.000
ZONAL SUBREGIONALSEDE OCAÑA			$ -
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI- INFANTIL - PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**ABREGO- BUCARASICA- CACHIRA- CONVENCION - EL CARMEN - EL TARRA - HACARI -LA ESPERANZA- LA PLAYA- OCAÑA- SAN CALIXTO -TEORAMA**	$ -
Ajedrez femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 3.234.900
Atletismo (Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 5.000.000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
Tenis de Mesa femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1	$ 2.587.920
Mini y Baloncesto femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 183.311
Baloncesto 3x3 Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 275.000
Futbol femenino y masculino (Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 345.000
Mini y Futbol Sala femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil)	Partidos	1	$ 172.528
Fútbol de Salón Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1	$ 172.528
Mini y Voleibol femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1	$ 118.613
LOGISTICA			$ -
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1	$ 1.742
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORAS	1	$ 194.750
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DIA	1	$ 1.800.000
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DIA	1	$ 1.600.000
Personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE CADA SUBREGION)	Global	1	$ 3.500.000
Personal de apoyo a la organización de los juegos (Apoyo al desarrollo de las actividades)	Global	1	$ 2.500.000
ITEM No. 3 FINAL DEPARTAMENTAL			$ -
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	$ -
			$ -
JUZGAMIENTO			$ -
JUZGAMIENTO POR REGION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	$ -
Ajedrez (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	GLOBAL	1	$ 3.970.300
Atletismo (Infantil-Prejuvenil - Juveni y para atletismol)	JORNADAS	1	$ 1.792.307
Balon Mano (prejuvenil - juvenil)	PARTIDOS	1	$ 243.889
Baloncesto (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 283.592
Baloncesto 5X5 (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 316.250
Boxeo	COMBATE	1	$ 884.809
Ciclismo RUTA (Pre Juvenil)	JORNADAS	1	$ 544.498
Futbol (Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 289.264
Mini futbol sala (f-m-)	PARTIDOS	1	$ 175.827
Futbol Sala (Infantil - Pre Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 175.827
Fútbol de Salón (Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 175.827
Karate - do (Juvenil)	JORNADAS	1	$ 1.537.500
Natación (Infantil-Prejuvenil-Juvenil)	JORNADAS	1	$ 138.375
Patinaje (Prejuvenil)	JORNADAS	1	$ 1.240.250
Taekwondo (Juvenil)	JORNADAS	1	$ 808.725
Tenis de Mesa (Prejuvenil - Juvenil)	JORNADAS	1	$ 2.480.090
Voleibol (Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1	$ 177.919
personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE FINAL)	Global	1	$ 3.500.000
CONTRATACION DE PERSONAL PARA APOYO	Global	1	$ 2.570.630
LOGISTICA			$ -
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1	$ 1.724
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORA	1	$ 194.750
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DIA	1	$ 1.800.000
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DIA	1	$ 1.600.000
ALOJAMIENTO HABITACION Acomodacion multiple (Dos camas, sabanas y cubrelecho,TV, Toalla,baño.) NOCHE	UNIDAD	1	$ 107.625
Servicio de desayuno Opcion 1 (caldo de pollo, costilla de res y/o de huevo, acompañado de arepa y/o pan, bebidas calientes (café negro y/o con leche, chocolate) con sus respectivos cubiertos)	UNIDAD	1	$ 16.400

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
Opcion 2 (Cafe con leche o chocolate 2 huevos cocidos 1 lonja de cuajada o queso campesino 3 galletas integrales Jugo de melón) Opcion 3 (Te de flor de Jamaica Huevos revueltos 1 pancake con avena 1 pocillo de café con leche) Opcion 4 (Te de frutos verdes Huevos Pan molde Agua miel con leche) x 1 DESAYUNOS (300 personas X 3 días)			
Servicio de Almuerzo Opcion 1 (Sopa, bandeja con proteína (carne de res, de cerdo o pollo), papa, yuca y/o plátano, arroz, verduras y/o ensaladas, jugo a base de frutas natural o jugo en cajita Tetrapak de 200 ml, debidamente empacados y envasados con cubiertos) Opcion 2 (Verduras calientes (zanahoria, alverja, habichuela) Arroz verde (espinaca) Carne desmechada Pure de papa Infusión de frutos rojos Sopa de verduras) Opcion 3 (Arroz con blanco Estofado de pollo con verdura Maduro cocido Infusión frutos amarillos Sopa de verduras) Opcion 4 (Spaguetis a la boloñesa con queso parmesamo Pan molde Sopa de verdurasJugo de frutas blandas) x 1 ALMUERZOS (300 personas X 3 días)	UNIDAD	1	$ 27.675
Servicio de cena Opcion 1 (carne o pollo, arroz o pastas, verduras y/o ensaladas, bebida jugo de fruta natural. con sus respectivos cubiertos) Opcion 2 (Spaguetis a la boloñesa con queso parmesamo Pan molde Sopa de verdurasJugo de frutas blandas) Opcion 3 (Soufle de atún Papa al perejil Jugo de de frutas blandas Consome de pollo) Opcion 4 (Arepa de harina integral rellena de pollo desmechado Te con leche Consome de pollo) x 1 CENAS (300 personas X 3 días)	UNIDAD	1	$ 27.675
Refrigerios personal de apoyo (jugo en caja, leche en bolsa , leche saborizada, productos de panaderia, ponque en bolsa)	UNIDAD	1	$ 8.712
ITEM No. 4 SUBREGIONAL NACIONAL			$ -
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**	$ -
APOYO LOGISTICO			$ -
Refrigerios para los deportistas en competencia (manzana, refresco, sandwich)	UNIDAD	1	$ 8.713
ITEM No. 5 FINAL NACIONAL			$ -
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**	$ -
REFRIGERIOS Refrigerios para los deportistas en competencia (manzana, refresco, sandwich)	UNIDAD	1	$ 8.713

En este sentido se estableció que el valor estimado del Contrato que se pretende realizar, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTAMILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000)**, incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Nota 1: La Entidad no adquiere el compromiso de solicitar cantidades fijas ni de ejecutar el 100% del presupuesto estimado. La ejecución contractual estará estrictamente supeditada a las necesidades reales de la Entidad, toda vez que este se ejecutará a MONTO AGOTABLE hasta el valor del presupuesto o el vencimiento del plazo pactado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, sin que la ejecución parcial del presupuesto genere derechos a reclamaciones, indemnizaciones o compensaciones por concepto de expectativas de venta o utilidades no percibidas sobre el saldo no ejecutado

Nota 2: En el evento que se requieran bienes o servicios, que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales

de firmas que suministren los bienes objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes requeridos previa modificación del contrato.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz 2%
- Estampilla del Deporte 2.5%
- Estampilla Pro-Anciano 3%
- Estampilla Pro- Desarrollo Departamental 1%
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Pro-Desarrollo Académico 1%
- Estampilla Pro- Electrificación 1%
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica – Si Aplica
- IVA, - Etc

En todo caso se recomienda consultar al área financiera el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

EVENTO DEPORTIVO INTERCOLEGIADOS 2026		
ZONAL SUBREGIONAL SEDE- SAN JOSE DE CUCUTA		
JUEGOS INTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI-INFANTIL -PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**CUCUTA -ARBOLEDAS- EL ZULIA-GRAMALOTE- LOS PATIOS - PUERTO SANTANDER- SALAZAR- SAN CAYETANO- SANTIAGO- SARDINATA- TIBU- VILLA DEL ROSARIO- VILLA CARO - LOURDES**
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
JUZGAMIENTO		
Ajedrez femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1
Atletismo (Prejuvenil - Juvenil)	Global	1
Tenis de Mesa femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1
Mini y Baloncesto femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1
Baloncesto 3x3 Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1
Futbol femenino y masculino (Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1
Mini y Futbol Sala femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil)	Partidos	1
Fútbol de Salón Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1
Mini y Voleibol femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1
LOGISTICA		

EVENTO DEPORTIVO INTERCOLEGIADOS 2026		
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORAS	1
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DÍA	1
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DÍA	1
Personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE CADA SUBREGION)	Global	1
ZONAL SUBREGIONAL SEDE- PAMPLONA		
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI-INFANTIL -PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**BOCHALEMA - CACOTA - CHINACOTA- CHITAGA- HERRAN - CUCUTILLA- DURANIA -LABATECA- MUTISCUA-PAMPLONA- PAMPLONITA- RAGONVALIA- SILOS- TOLEDO**
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
JUZGAMIENTO		
Ajedrez femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1
Atletismo (Prejuvenil - Juvenil)	Global	1
Tenis de Mesa femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1
Mini y Baloncesto femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1
Baloncesto 3x3 Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1
Futbol femenino y masculino (Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1
Mini y Futbol Sala femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil)	Partidos	1
Fútbol de Salón Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1
Mini y Voleibol femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1
LOGISTICA		
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORAS	1
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DIA	1
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DIA	1
Personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE CADA SUBREGION)	Global	1
ZONAL SUBREGIONALSEDE OCAÑA		
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI-INFANTIL -PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**ABREGO- BUCARASICA- CACHIRA- CONVENCION - EL CARMEN - EL TARRA - HACARI -LA ESPERANZA- LA PLAYA- OCAÑA- SAN CALIXTO - TEORAMA**

EVENTO DEPORTIVO INTERCOLEGIADOS 2026		
Ajedrez femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1
Atletismo (Prejuvenil - Juvenil)	Global	1
Tenis de Mesa femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Global	1
Mini y Baloncesto femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1
Baloncesto 3x3 Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1
Futbol femenino y masculino (Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1
Mini y Futbol Sala femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil)	Partidos	1
Fútbol de Salón Femenino y Masculino (Juvenil)	Partidos	1
Mini y Voleibol femenino y masculino (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	Partidos	1
LOGISTICA		
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORAS	1
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DIA	1
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DIA	1
Personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE CADA SUBREGION)	Global	1
Personal de apoyo a la organización de los juegos (Apoyo al desarrollo de las actividades)	Global	1
ITEM No. 3 FINAL DEPARTAMENTAL		
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
JUZGAMIENTO		
JUZGAMIENTO POR REGION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Ajedrez (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	GLOBAL	1
Atletismo (Infantil-Prejuvenil - Juveni y para atletismol)	JORNADAS	1
Balon Mano (prejuvenil - juvenil)	PARTIDOS	1
Baloncesto (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1
Baloncesto 5X5 (Infantil-Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1
Boxeo	COMBATE	1
Ciclismo RUTA (Pre Juvenil)	JORNADAS	1
Futbol (Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1
Mini futbol sala (f-m-)	PARTIDOS	1
Futbol Sala (Infantil - Pre Juvenil)	PARTIDOS	1
Fútbol de Salón (Juvenil)	PARTIDOS	1
Karate - do (Juvenil)	JORNADAS	1
Natación (Infantil-Prejuvenil-Juvenil)	JORNADAS	1
Patinaje (Prejuvenil)	JORNADAS	1
Taekwondo (Juvenil)	JORNADAS	1
Tenis de Mesa (Prejuvenil - Juvenil)	JORNADAS	1
Voleibol (Prejuvenil - Juvenil)	PARTIDOS	1
personal de apoyo a la organización de los juegos (COORDINADOR DE FINAL)	Global	1
CONTRATACION DE PERSONAL PARA APOYO	Global	1
LOGISTICA		

EVENTO DEPORTIVO INTERCOLEGIADOS 2026		
HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA ECOPAK DE 600 ML CON TAPA ABRE FÁCIL. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE	UNIDAD	1
Servicio de ambulancia Básica _TAB tripulada por 1 conductor y 1 auxiliar de enfermeria. Incluye DEA. * HORA	HORA	1
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO BUS de 40 a 50 personas)	DIA	1
Trasporte Interno * Dia (VEHICULO TIPO VANS O BUSETA)	DIA	1
ALOJAMIENTO HABITACION Acomodacion multiple (Dos camas, sabanas y cubrelecho,TV, Toalla,baño.) NOCHE	UNIDAD	1
Servicio de desayuno Opcion 1 (caldo de pollo, costilla de res y/o de huevo, acompañado de arepa y/o pan, bebidas calientes (café negro y/o con leche, chocolate) con sus respectivos cubiertos) Opcion 2 (Cafe con leche o chocolate 2 huevos cocidos 1 lonja de cuajada o queso campesino 3 galletas integrales Jugo de melón) Opcion 3 (Te de flor de Jamaica Huevos revueltos 1 pancake con avena 1 pocillo de café con leche) Opcion 4 (Te de frutos verdes Huevos Pan molde Agua miel con leche) x 1 DESAYUNOS (300 personas X 3 días)	UNIDAD	1
Servicio de Almuerzo Opcion 1 (Sopa, bandeja con proteína (carne de res, de cerdo o pollo), papa, yuca y/o plátano, arroz, verduras y/o ensaladas, jugo a base de frutas natural o jugo en cajita Tetrapak de 200 ml, debidamente empacados y envasados con cubiertos) Opcion 2 (Verduras calientes (zanahoria, alverja, habichuela) Arroz verde (espinaca) Carne desmechada Pure de papa Infusión de frutos rojos Sopa de verduras) Opcion 3 (Arroz con blanco Estofado de pollo con verdura Maduro cocido Infusión frutos amarillos Sopa de verduras) Opcion 4 (Spaguetis a la boloñesa con queso parmesamo Pan molde Sopa de verdurasJugo de frutas blandas) x 1 ALMUERZOS (300 personas X 3 días)	UNIDAD	1
Servicio de cena Opcion 1 (carne o pollo, arroz o pastas, verduras y/o ensaladas, bebida jugo de fruta natural. con sus respectivos cubiertos) Opcion 2 (Spaguetis a la boloñesa con queso parmesamo Pan molde Sopa de verdurasJugo de frutas blandas) Opcion 3 (Soufle de atún Papa al perejil Jugo de de frutas blandas Consome de pollo) Opcion 4 (Arepa de harina integral rellena de pollo desmechado Te con leche Consome de pollo) x 1 CENAS (300 personas X 3 días)	UNIDAD	1
Refrigerios personal de apoyo (jugo en caja, leche en bolsa , leche saborizada, productos de panaderia, ponque en bolsa)	UNIDAD	1
ITEM No. 4 SUBREGIONAL NACIONAL		
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**
APOYO LOGISTICO		

EVENTO DEPORTIVO INTERCOLEGIADOS 2026		
Refrigerios para los deportistas en competencia (manzana, refresco, sandwich)	UNIDAD	1
ITEM No. 5 FINAL NACIONAL		
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**
REFRIGERIOS Refrigerios para los deportistas en competencia (manzana, refresco, sandwich)	UNIDAD	1

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero habilitan o deshabilitan la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación. Para tal efecto, Indenorte a través del Comité Evaluador, determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO

Los proponentes deberán presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. La información de dicho certificado deberá encontrarse actualizada, vigente y en firme con el corte financiero de **31 de diciembre de 2025.**

Es necesario resaltar que, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la información financiera actualizada, vigente y en firme en el mencionado registro.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

 El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando INDENORTE, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de INDENORTE, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Articulo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES"* y el análisis estadístico descrito en el "*MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" versión M-DVRHPC-05 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su numeral *VI ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?.*

El objetivo es determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y, al mismo tiempo, velen porque las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista. Así las cosas, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección, la entidad realiza su análisis a partir de las siguientes fuentes:

1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, como muestra existe un total de 39 Pymes, se descartan los datos negativos, que puedan generar error en la proyección de los indicadores financieros. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de las Pymes filtradas.

Del aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports de la Superintendencia de Sociedades, se extraen 39 empresas ubicadas en las diferentes ciudades del territorio nacional que incluyen en su actividad económica el código CIIU:

CODIFICACIÓN CIIU	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Se excluyen los datos atípicos y negativos que pueden afectar y/o distorsionar el cálculo de los indicadores.

En efecto, se analizaron los siguientes indicadores financieros:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800151720	CENFER S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2,88	0,06	13,58	0,08	0,07

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	4,77	0,23	6,81	0,29	0,22
811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	0,80	0,25	9,02	0,13	0,10
811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	1,69	0,34	INDETERMINADO	0,30	0,20
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	116,54	0,38	413,58	0,46	0,29
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	7,46	0,20	INDETERMINADO	0,05	0,04
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	24,51	0,37	5,06	0,17	0,10
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	1,72	0,28	126,90	0,03	0,02
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	0,68	0,51	2,47	0,07	0,04
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	0,63	1,82	-0,19	0,31	-0,25
900072392	FIERA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2,55	0,34	-8,20	-0,28	-0,18
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	4,90	0,48	INDETERMINADO	0,09	0,05
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	1,79	0,55	10,73	0,61	0,27
900084158	SMART INVERSIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	0,20	0,65	INDETERMINADO	0,51	0,18
900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	9,06	0,31	INDETERMINADO	0,15	0,11
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2,37	0,51	1,13	0,13	0,06
900188352	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	7,91	0,50	2,32	0,09	0,05
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	4,25	0,81	40,25	0,33	0,06
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2,20	0,35	8,74	0,04	0,03
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	4,22	0,37	INDETERMINADO	0,11	0,07
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	1,49	0,34	5,35	0,18	0,12
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2,11	0,50	2,89	0,38	0,19
900342562	FINLECO BPO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	6,02	0,15	34,74	0,19	0,16
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	3,10	0,54	INDETERMINADO	0,25	0,11
900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	5,47	0,50	12,12	0,10	0,05
900360261	GRUPO HEROICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	1,38	0,58	3,97	0,57	0,24
900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2,38	0,56	2,33	0,52	0,23

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900391059	QUINTA GENERACION SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	10,53	0,46	2,58	0,41	0,22
900420627	LINK MARKETING	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	1,91	0,57	1,50	0,21	0,09
900424713	J Y F INVERSIONES S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	0,00	1,12	INDETERMINADO	7,29	-0,87
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	7,57	0,22	9,69	0,35	0,28
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2,16	0,46	58,59	0,22	0,12
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	22,67	0,04	23,15	0,12	0,12
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2,20	0,46	18,17	0,48	0,26
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	1,29	0,64	4,52	0,30	0,11
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	0,21	3,61	INDETERMINADO	0,15	-0,38
900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	7,72	0,35	27,67	0,17	0,11
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2,24	0,45	5,58	0,33	0,18
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	0,19	0,68	-21149,00	-0,16	-0,05

Una vez finalizado el análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional se procede a consolidar los datos analizados para determinar los criterios de verificación financiera así:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,00	0,04	1,13	0,03	0,02
MAXIMO	116,54	3,61	413,58	7,29	0,29
PROMEDIO	7,23	0,55	31,61	0,44	0,13
MEDIANA	2,37	0,46	8,74	0,21	0,11



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Índice de Endeudamiento <=46%	Se fija un indicador menor o igual al 46**%,** siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Índice de liquidez >2,37	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a 2,37, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses >8,74	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que 8,74**.**

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ \ CORRIENTE}{PASIVO\ \ CORRIENTE}$$

.
Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ \ TOTAL}{ACTIVO\ \ TOTAL} X\ 100$$

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses\ (*)}$$

(*) La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Rentabilidad sobre patrimonio ≥0,21	Este indicador debe ser mayor o igual que **0,21** A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos ≥0,11	Este indicador debe ser mayor o igual que **0,11** A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / Activo Total

NOTA INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal, los indicadores financieros y organizacionales se obtendrán de la suma de los índices de cada uno de sus integrantes, proporcionalmente a su porcentaje de participación de conformidad a lo señalado en el manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes de los procesos de contratación, versión M-DVRHPC-03, usando la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2,37 o Indeterminado
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 0,46
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 8,74 ó Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,21
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,11

OFERTA ECONOMICA

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en el cuestionario electrónico “Lista de Precios”.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades establecidas en el Anexo No.1 se continuará con la calificación económica así:

A la oferta elegible será aquella cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total, a la cual se le asignará el mayor puntaje, es decir 30 puntos el cual equivale al 100%.

Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente formula:

PUNTAJE

Porcentaje Precio = (MPTO*30/ PTEO)
Donde:

MPTO = Menor precio total ofertado, con dos decimales
PTEO: Precio total a evaluar ofertado con dos decimales

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección INDENORTE realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

Adicionalmente los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

i. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems. No se aceptan propuestas parciales.
ii. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario por ítem, establecido en el presente proceso.
iii. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes adicionales u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
iv. Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la correcta ejecución contractual.
v. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

El Formulario Electrónico SOBRE ECONOMICO 2 deberá diligenciarse de la siguiente forma:

1. **FORMATO LISTA DE PRECIOS:** El oferente deberá diligenciar el valor unitario de los bienes, sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad, so pena del rechazo total de la oferta.
2. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** En esta línea se debe diligenciar el valor total del presupuesto, toda vez que el contrato se ejecutará a MONTO AGOTABLE y la adjudicación se realiza por el total del presupuesto oficial. (La Entidad aclara que la presente línea no será objeto de evaluación sino se utilizará solo para la adjudicación del proceso.)

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO ELECTRONICO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.
IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

“de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato”.

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.
Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO EN SUBASTAS INVERSAS

La subasta como metodología de selección de ofertas económicas en los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP–, se ha contemplado en la Ley 1150 de 2007 para dos modalidades de selección a saber: i) selección abreviada y ii) licitación pública. Esta metodología ha sido utilizada como un sistema mediante el cual se determina cual es la oferta económica más favorable en el marco de un proceso de selección, independientemente de

los otros criterios de escogencia o puntuación que se hayan contemplado en los pliegos de condiciones, ya que estos pueden no reducirse únicamente a la oferta económica. En este certamen, cada oferente realizará sus ofrecimientos mediante "lances" los cuales fungen como manifestación de la voluntad de los oferentes y como ofertas económicas dinámicas, las cuáles variaran en el certamen, sin embargo, esta variabilidad no les quita su calidad de propuestas económicas.14 Cabe anotar, que la subasta puede ser ordinaria y a la inversa. Bajo el primer escenario, los compradores compiten para obtener un bien o servicio, ofreciendo precios cada vez más altos, a través de lances, como podemos observar en los Procesos de Contratación de enajenación directa a través de subasta pública mediante la modalidad de selección abreviada, cuyo procedimiento se explica en el artículo 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 1025. Por su parte, la subasta inversa invierte el procedimiento, de tal manera que, los vendedores compiten para obtener un negocio del comprador, y para ello, los lances realizados sobre la oferta económica tienen como objetivo disminuir los precios a medida que los vendedores socavan y compiten mutuamente. Este ejemplo, se puede observar en los Procesos de Contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Estatales, el cual se realiza comúnmente bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que INDENORTE no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:
(...)
"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que INDENORTE realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, de conformidad con el numeral del Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales. del Manual Explicativo V. 24 de Noviembre de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, que "." y con la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión CCE-EICP-MA-03, se presenta, a continuación, el resumen de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los indicados en la tabla anterior.

En consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de Bienes y Servicios Colombianos.
Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en el acuerdo comercial antes citados y referido al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.

PS. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Profesional Especializado Contratado.